



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00308-00

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes, la devolución del Despacho Comisorio N°148, sin diligenciar por solicitud de la parte demandante, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

[04DevolucionComisorio.pdf](#)

Por último, se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes, el pronunciamiento enviado por la Secretaría de Movilidad de Itagüí, mediante el cual acata la medida de levantamiento de embargo:

[13RespuestaSecretariaMovilidad.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

086

LiG